

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de don Juan Bernal Espinosa

Yo, don Juan Bernal Espinosa, notario de Madrid y de su ilustre Colegio Notarial, con despacho profesional en la calle Sagasta, número 23.

Hago saber:

1. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, con número de expediente provisional 1-EJE, de la siguiente finca:

Urbana.—Finca sita en la calle María Teresa Sáenz de Heredia, número 30, tercero, en la localidad de Madrid, provincia de Madrid.

Descripción:

Urbana número 13.—Vivienda tercero, letra A, de la casa número 30 de la calle María Teresa Sáenz de Heredia, en Madrid, Viñalvaro.

Se halla situada en la planta tercera de la casa y tiene su entrada por escalera común. Tipo D.3. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie de 73 metros y 35 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, terraza, pasillo y vestíbulo.

Linda: por su frente, con hueco de escalera y hueco de luces, que separa esta vivienda de la letra B de la misma planta; por su derecha, entrando a la vivienda con espacio libre, que la separa de la casa número 32 de la calle de María Teresa Sáenz de Heredia; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta, de la que está separada por pared medianera; y por su espalda, con calle María Teresa Sáenz de Heredia.

Cuato: 4,15 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8, hoy número 47, de Madrid, tomo 1.380, libro 25, folio 47, finca 850, inscripción cuarta.

2. Que en dicho expediente, los acreedores don Francesc Xavier Presas Carola y don Marc Xifra Fernández, reclaman a los deudores don Prudencio Arroyo Gómez y a doña María del Carmen Molina Escalante, como consecuencia del préstamo concedido por los primeros a los segundos con garantía hipotecaria de la finca descrita, en escritura por mí autorizada el 14 de diciembre de 2007, bajo el número 3.342 de mi protocolo, la cantidad de 59.634 euros, por capital, la suma de 1.789,02 euros, por intereses ordinarios; otra cantidad de 7.046,61 euros, devengados por intereses de demora, hasta el día 27 de enero de 2009; y de la cantidad de 8.945,10 euros,

en concepto de costas y gastos, por lo que la cantidad total a reclamar es de 77.414,73 euros, todo lo cual resulta de certificado de saldo pendiente hipotecario, expedido por los acreedores don Marc Xifra Fernández y don Francesc Xavier Presas Carola, con fecha 27 de enero de 2009.

3. Que no habiendo sido posible la notificación y entrega a los indicados deudores de la cédula de notificación del indicado expediente de ejecución de hipoteca, con el apercibimiento a los mismos de que en caso de no realizar el pago de las cantidades reclamadas en el plazo de diez días, se procederá a la ejecución del bien hipotecado, ni por notificación personal, intentada dos veces, con fecha 18 de febrero de 2009, ni por envío de dicha cédula por correo certificado con aviso de recibo, remitido con fecha 6 de marzo de 2009, dado que me ha sido devuelto el sobre que contiene la citada cédula, con la anotación de "ausente reparto" y "caducado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.d) del Reglamento Hipotecario.

Y a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 2009.—El notario (firmado).

(02/5.845/09)

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid

Departamento de Recaudación

ANUNCIO

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en relación al artículo 26 de la Ley 10/1999, de 16 de abril, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid, y en ejecución del presupuesto de ingresos de esta Corporación de Derecho Público, ha procedido a practicar las correspondientes liquidaciones del recurso cameral permanente en período voluntario, por razón del impuesto sobre sociedades, impuesto de actividades económicas e impuesto sobre la renta de las personas físicas. Como quiera que, respecto de los electores/obligados tributarios que se relacionan en el anexo a este anuncio, pese a haberse intentado, la notificación personal ha resultado infructuosa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ("Boletín Oficial del Estado" número 302, de 18 de diciembre de 2003), se procede mediante este anuncio a la pertinente citación para la notificación por comparecencia.

Los interesados que se consignan en el presente anuncio podrán comparecer, por sí o por medio de representante, ante el Departamento de Recaudación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, como órgano competente (calle Ribera del Loira, números 56-58, 28042 Madrid), dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y su anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a fin de serles entregada la respectiva notificación, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003.

Papel reciclado

(02/5.517/09)

10

proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vincente.

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983